

## **Disposiciones de Racionalidad y Austeridad en el Consumo de energía Eléctrica.**

El importe que la Universidad eroga para el pago de las facturas de energía eléctrica, ha sufrido un fuerte incremento durante los últimos años, con motivo principalmente del crecimiento de la infraestructura y equipamiento en las diversas dependencias, así como por los frecuentes aumentos en el precio de la energía eléctrica.

El subsidio asignado a esta Institución por parte de los gobiernos Federal y Estatal, contempla incrementos anuales por montos inferiores a los que efectivamente son cubiertos con motivo del consumo de energía eléctrica, lo que implica una insuficiencia presupuestal para cubrir este importante rubro del gasto corriente de la Universidad.

Según diagnóstico efectuado como parte del programa de Ahorro y Uso eficiente de Energía, el 60% del total del consumo de energía eléctrica en la Universidad proviene del uso de aires acondicionados.

Es por ello que, en materia de gasto institucional, para promover al máximo el uso eficiente y eficaz de los recursos universitarios y en el marco del “**Programa Prioritario Institucional de Gestión del Medio Ambiente**”, se establece lo siguiente:

- En el diseño y la construcción de áreas nuevas en la Institución, se debe considerar como prioridad la ventilación natural de tal manera que permita la libre circulación de aire y así evitar en lo posible el uso de aires acondicionados.
- El equipamiento de aires acondicionados podrá considerarse para áreas cerradas de uso común que por su naturaleza así lo requieran, como son Auditorios, Audiovisuales, Bibliotecas y Centros de cómputo; considerando el diseño los estándares para el uso racional de la energía.
- Los espacios destinados para impartir clases de **posgrado** en donde se obtienen ingresos (colegiaturas) por el servicio académico brindado,

podrán contar con equipos de refrigeración, siempre que se tome en cuenta en el cálculo de las cuotas a cubrir por los alumnos, una recuperación por la parte proporcional del consumo de la energía eléctrica.

- Las aulas y salones de clase para los niveles de **bachillerato** y **licenciatura** deberán de equiparse con ventiladores de techo, ventanas adecuadas para procurar la ventilación natural y cristales ahumados que repelen el calor exterior, ya que presupuestalmente es insostenible el equiparlos con aires acondicionados